



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

**ACTA Nº 5 DE LA MESA CONSTITUÍDA PARA LA CONTRATACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO
DE OBRAS “REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CUBIERTAS
PLANAS Y TERRAZAS DEL CENTRO CÍVICO DE MALPICA DE
BERGANTIÑOS”
(Expediente sigem 2018/C003/000012)**

LUGAR: Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños.

FECHA: 14.08.2019

ASISTENTES:

Presidente:

Walter Pardo Añón, Alcalde-Presidente do Concello de Malpica de Bergantiños.

Vocales:

Eva Jardón López, secretaria do Concello.

Ana M^a Iglesias Gato, interventora do Concello.

Secretario:

Pablo Cobas Álvarez, funcionario interino de la corporación.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación de actas de sesiones anteriores

En el Departamento de contratación del Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños, siendo las 10:03 del 14 de agosto se reúnen las personas referidas en el apartado “Asistentes” y tras su lectura, aprueban por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto el acta de las actas anteriores, (Acta nº3 y nº4) de 12 y 31 de julio de 2019 respectivamente.

2º Valoración de la documentación previa a la adjudicación

En sesión anterior, de fecha 12 de julio de 2019 se proponía la exclusión de Groma Obras SL por no acreditar la disposición efectiva de los medios personales para la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 16 del pliego y en el Anexo V. Asimismo se proponía como nuevo adjudicatario a Denuovo Punto Creativo SL conforme a la clasificación de las ofertas realizadas por la mesa y se requería la documentación previa a la adjudicación.

Acta número 5 Expte: 2018/C003/000012



Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

En sesión anterior, de fecha 31 de julio de 2019 se analizaba la documentación recibida el 23 de julio de 2019 por parte de Denuovo Punto Creativo SL. Una vez analizada la documentación recibida se considera que existen deficiencias en la acreditación de la solvencia económica (ver PCAP 7.2.1.A), además de una acreditación insuficiente de los medio personales adscritos, relativo a los dos oficiales de primera que son necesarios según el pliego (ver PCAP 16.1.11). Conforme a lo anterior se requería a Denuovo Punto Creativo SL para que en el plazo improrrogable de 3 días naturales subsanase las deficiencias encontradas en la documentación.

Se recibe el 9 de agosto de 2019 la documentación requerida el 7 de agosto de 2019 presentando póliza de responsabilidad civil de la empresa para la acreditación de la solvencia económica y declaración responsable para la disposición de los medios personales.

Una vez analizada la documentación de subsanación presentada por Denuovo Punto Creativo SL y vista la clasificación establecida por la mesa en sesión nº1 de 26 de octubre de 2018 se decide por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto de la mesa de contratación:

Excluir a DENUEVO PUNTO CREATIVO SL por no acreditar suficientemente la solvencia económica, pues la copia de la póliza aportada se corresponde con un seguro de responsabilidad civil general distinto del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales al que hace referencia el apartado 7.2.1. a.1 PCAP, así como por no acreditar la disposición efectiva de los medios personales para la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 16 del pliego y en el Anexo V.

Requerir a CONSTRUCCIONES D. OGANDO SL (empresa clasificada en tercer lugar por puntuación total obtenida) para que en el plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente por medios electrónicos (a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público) y con firma electrónica, la documentación necesaria para la adjudicación y, en su caso, cualquier otra documentación que no figure inscrita en el Registro de Licitadores.

Siendo las 10:27 horas, la Mesa da por terminado el acto. De todo lo transcurrido en esta acta, que firma conmigo el Presidente, yo la secretaria de la Mesa doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

PRESIDENTE

Walter Pardo Añón

SECRETARIO

Pablo Cobas Álvarez

Acta número 5 Expte: 2018/C003/000012